



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
OFICINA DE PROPUESTAS
INT. N° 151

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA N°133-2024.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 477 /

VALPARAÍSO, **05 DIC. 2024**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
- e) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004;
- f) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- g) La Resolución Exenta N°106 de fecha 04 de diciembre de 2024 que aprueba Bases Administrativas Especiales y sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°133-2024 denominada "MODIFICACIÓN DE REDES ESVAL, SECTOR CALLE LOS PEUMOS, CERRO ESPERANZA, COMUNA DE VALPARAÍSO";
- h) El Decreto Exento RA 272/29/2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, registrado con fecha 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

ORDENO:

- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°133-2024 para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sra.	Catherine Paez Cortés	Ingeniero Constructor, quien actuará como presidenta.
Srta.	Carol Aldana Molina	Constructor Civil
Sr.	Gustavo Oyarzún Arancibia	Ingeniero Constructor

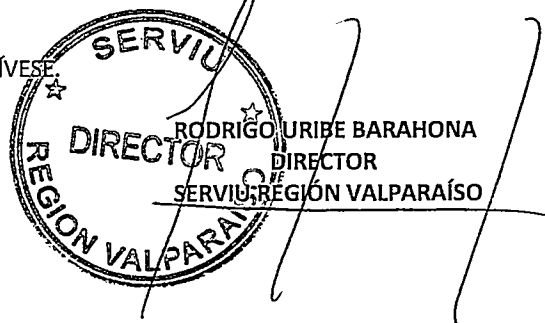
Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios Serviú anteriormente citados, el Sr. Pedro Riquelme Roldán, Ingeniero Civil.

- 2º Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del DS. Hacienda N°250/004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.



- 3° Déjese establecido que el Presidente(a) de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD".
- 6° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.
- 7° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el Presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir a la Encargada de la Oficina de Propuestas el Informe de Selección correspondiente.
- 8° La Encargada de la Oficina de Propuestas someterá a consideración del Sr. Director del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.
- 9° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FDS.KME.mlag.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes